

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 9.274/2011

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 316 del polígono 2, en Paraje "El Berrocoso", del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones ganaderas vacuno de leche, promovido por Modesto García Valero, visto el Informe emitido, el día 7 de septiembre de 2011, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural; y eximiendo las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta

debido a su situación, al carácter aislado de la explotación y a que por el tipo de instalación no existe ningún riesgo de formación de nuevos asentamientos, ni afecciones graves sobre el medio ambiente, cuando se implanten las medidas correctoras pertinentes que deberán contemplar el Proyecto que se redactó.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de legalización de la explotación en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Añora a 19 de octubre de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.